



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 14 SEP 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02171 00

- 1.- Se autoriza a KATYUSKA ELISA VALOZ ADARFIO identificada con cédula de extranjería No. 729285, para que efectúen las labores encomendadas por el apoderado de la parte activa, perceptibles a folio 28.
- 2.- Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones bancarias vistas a folios 29 a 41, para lo que estimen pertinente.
- 3. Previo a resolver la solicitud visible a folio 43 del plenario, se requiere a la parte actora para que allegue el cotejo legible de la notificación de que trata el artículo 291 del CGP, ya que una vez examinado el documento allegado no se logró evidenciar de forma efectiva los datos a los que se remitió la notificación.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado
 No. 61 de fecha 15 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a
 lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA